



Resolución de Dirección General

Lima, 29 de abril de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 47605-2015, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 065-2015-MDV/A de fecha 13 de abril de 2015, por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIKES, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N, distrito de Viques, provincia de Huancayo, región Junín, sobre aprobación de Informe de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 492-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 065-2015-MDV/A recepcionado con fecha 13 de abril de 2015, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIKES solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección de Áreas Agrícolas e Infraestructura Socioeconómica en el Sector de Mayopampa", ubicado en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, región Junín, elaborado por el Ing. Luis Antonio Santivañez Castillo;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 492-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, concluye que se encuentra conforme y recomienda se apruebe el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección de Áreas Agrícolas e Infraestructura Socioeconómica en el Sector de Mayopampa", ubicado en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, región Junín;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 492-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del



Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección de Áreas Agrícolas e Infraestructura Socioeconómica en el Sector de Mayopampa", ubicado en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, región Junín, elaborado por el Ing. Luis Antonio Santivañez Castillo.

Artículo 2°.- La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección de Áreas Agrícolas e Infraestructura Socioeconómica en el Sector de Mayopampa", ubicado en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, región Junín, así como las obligaciones contenidas en el numeral VIII del Informe N° 492-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, el mismo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe de Gestión Ambiental no exceptúa a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez

Katherine Riquero Antúnez
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

